

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de junio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 3.031.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.824, de fecha 14 de abril de 2022, que contrata por trato directo con Empresa Komatsu Chile S.A., para la adquisición de insumos para realizar mantenimiento de 250 horas de tres maquinarias de la flota municipal; Memorando N° 11, de fecha 09 de junio de 2022, del Jefe de Control Interno DAF, que solicita corregir Decreto Alcaldicio N° 1.824/2022, en el sentido que se indica; y, la necesidad de la corrección, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- **Corrijase** Decreto Alcaldicio N° 1.824, de fecha 14 de abril de 2022, que contrata por trato directo con Empresa Komatsu Chile S.A., para la adquisición de insumos para realizar mantenimiento de 250 horas de tres maquinarias de la flota municipal, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

- 4.-La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.22.06.999.

Debe Decir:

- 4.-La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.22.06.006.
- 2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 1.824/2022, en todo lo no corregido por éste.
- 3.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL